

## Información Importante

La Universidad de La Sabana informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad de La Sabana.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito al documento y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, La Universidad de La Sabana informa que los derechos sobre los documentos son propiedad de los autores y tienen sobre su obra, entre otros, los derechos morales a que hacen referencia los mencionados artículos.

**BIBLIOTECA OCTAVIO ARIZMENDI POSADA**  
UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
Chía - Cundinamarca

**PRUEBA PILOTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES FRENTE A LA  
DISCAPACIDAD EN LA ESCUELA DE CRIMINALISTICA DE LA POLICIA  
NACIONAL**

**ADRIANA CAROLINA VALLEJO RIASCOS  
LISSETTE RAMIREZ JARAMILLO**

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y REHABILITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN DE GESTION EN REHABILITACIÓN  
BOGOTA D.C  
2014**

**PRUEBA PILOTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES FRENTE A LA  
DISCAPACIDAD EN LA ESCUELA DE CRIMINALISTICA DE LA POLICIA  
NACIONAL**

**ADRIANA CAROLINA VALLEJO RIASCOS  
LISSETTE RAMIREZ JARAMILLO**

**Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto Participativo presentado como  
requisito parcial para optar al título de Especialista en gestión,  
Rehabilitación, diseño y gestión de proyectos**

**Directora:  
María Claudia Gallego Velasco  
Economista**

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y REHABILITACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN DE GESTION EN REHABILITACIÓN  
BOGOTA D.C  
2014**

## RESUMEN

Colombia ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2005 y desde esa fecha, el abordaje de la discapacidad ha sido asumida de diferentes formas en los ámbitos social, familiar y laboral. Todas estas diferentes situaciones no solo marcaron la forma de concebir y tratar la discapacidad, sino que también, generaron actitudes que aun siguen definiendo la forma de actuar ante la misma. En este sentido el Ministerio de Defensa ha tomado diferentes medidas en atención a esta problemática y ha generado espacios para la construcción de políticas que beneficien a esta población permitiendo así el ejercicio de sus derechos; en la cual las Fuerzas militares también han participado teniendo en cuenta que para esta población la discapacidad no es ajena.

Teniendo en cuenta esta problemática se diseña una prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional, y como resultado se diseñaron talleres y una cartilla abordados desde el enfoque de derechos ampliados con la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad que apoyen el Modelo de rehabilitación inclusiva de la Policía Nacional.

Esta prueba piloto emplea una escala de actitudes hacia la personas con discapacidad representada en un pre-test y post-test a través de la cual se mide, cuantifica y tabula los resultados, presentándolos en graficas con sus respectivas interpretaciones

La Población objeto de estudio son 31 oficiales de la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional.

## ABSTRACT

Colombia ratified the Convention on the Rights of Persons with Disabilities in 2005 and since then the approach to disability has been taken in different ways in the social, family and work areas. All these different situations not only marked the way of thinking and dealing with disability, but also generated attitudes that are still defining how to react to it. In this regard the Ministry of Defence has taken different measures in response to this problem and has created spaces for building policies that benefit this population allowing the exercise of their rights; in which military forces also participated considering disability for this population is not immune.

Considering this problem a pilot strengthening attitudes towards disability in the School of Criminology of the National Police and design test results and a primer workshops addressed from the perspective of rights extended to the international convention of were designed rights of persons with disabilities to support rehabilitation model inclusive of the National Police.

This pilot use a scale of attitudes towards people with disabilities represented in a pretest and posttest through which was measured, quantified and tabulated the results, presenting graphs with percentage in their respective interpretations

The study population comprised 31 officers were at the School of Criminology of the National Police.

## Contenido

PRUEBA PILOTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES FRENTE A LA DISCAPACIDAD EN LA ESCUELA DE CRIMINALISTICA DE LA POLICIA NACIONAL.....	1
RESUMEN .....	3
ABSTRACT.....	3
JUSTIFICACIÓN .....	5
MARCO LEGAL.....	6
MARCO TEÓRICO.....	8
DIAGNOSTICO.....	11
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
POBLACIÓN SUJETO .....	13
PROPÓSITO.....	13
OBJETIVO GENERAL.....	13
MATRICES.....	14
RIESGOS.....	20
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	21
RECOMENDACIONES .....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXOS .....	28

## JUSTIFICACIÓN

En Colombia se ha desarrollado un conflicto armado interno enmarcado por la violencia, de más de 40 años de evolución durante los cuales se han evidenciado diferentes actores, en el transcurrir de este conflicto se ha visto involucrada la Fuerza Pública con secuelas de heridas por arma de fuego, elementos corto punzantes o por artefactos explosivos generando alteraciones permanentes y aumento creciente de personas con discapacidad. En este sentido el Ministerio de Defensa ha tomado diferentes medidas en atención a esta problemática y ha generado espacios para la construcción de políticas que beneficien a esta población permitiendo así el ejercicio de sus derechos.

En cuanto a la legislación que se ha creado para beneficiar a la población con discapacidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, el documento Conpes 3591, el Ministerio de defensa Nacional plantea la carencia de un sistema efectivo que atienda esta problemática desde una perspectiva integral<sup>1</sup>, y por medio de este documento quiere brindar una herramienta que permita a los integrantes de la Fuerza Pública y Policía Nacional auto gestionarse y tener un proyecto de vida que les permita incluirse a nivel socio-laboral.

En Junio del 2011 se crea la Ley 1471 mediante la cual “*se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la fuerza pública, alumnos de las escuelas de formación de las fuerzas militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional*”, teniendo como base esta ley se ve la necesidad de construir un Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva el cual pretende garantizar los derechos de las personas con discapacidad mediante la visualización del ser humano como sujeto que está en constante interacción con diferentes sistemas realizando un aporte del sujeto y para el sujeto<sup>2</sup>.

Esta perspectiva permite ver al sujeto como ente de derechos y deberes que generen corresponsabilidad y desarrollo del individuo sin importan en la situación en la que se encuentre. Este enfoque presenta dos dimensiones: vida digna y libertad, las cuales permitirán al individuo la construcción de su propio proyecto de vida, capacidades humanas e inclusión social desde perspectivas humanas, sociales y políticas en las personas con discapacidad en la Fuerza pública.

El Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva ha desarrollado diferentes acciones de promoción de la salud y prevención de la discapacidad, las cuales se orientan a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido la promoción de la Inclusión hace énfasis en generar actividades que tengan un componente educacional o informativo, personal o colectivo, cuyo objetivo es crear o fortalecer conductas y estilos de vida saludables y en la importancia de promocionar los derechos y deberes de las personas con discapacidad en las escuelas de formación.

Por lo anterior este proyecto responde a las necesidades del Modelo de rehabilitación inclusiva de la Policía Nacional ya que permite una mejor comprensión de la discapacidad. Es decir, mostrar que el concepto en si ha obtenido cambios importantes que van de la mano de los mismos que viven la sociedad en general. De ahí que esta denominación haga referencia más a aspectos de orden social y no individual como lo ha sido tradicionalmente, es decir, se parte de la premisa que es

---

<sup>1</sup>Documento Conpes 3591, Sistema de Rehabilitación Integral para la Fuerza Pública, 1 Junio, 2009.

<sup>2</sup> Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva y Gestión del riesgo para los miembros de la fuerza pública. Ministerio de Defensa. Diciembre 2011

una construcción social y en el cual convergen múltiples factores de desarrollo humano, social, cultural, económico y político. Esto a su vez se relaciona con condiciones de equidad, derechos e inclusión social, de ahí que se considere un asunto de justicia social y conlleva a generar respuestas sociales e integrales. Por esto, es importante que la población objeto maneje la discapacidad desde el enfoque de derechos, empoderamiento y participación social en espacios que aportan elementos de información, educación, comunicación y fortalecimiento de las personas con discapacidad<sup>3</sup>.

## MARCO LEGAL

### *Marco Legal Internacional*

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 proclamó la Declaración Universal De Derechos Humanos que es considerada como el fundamento de las normas internacionales de Derechos Humanos y la inspiración de varios Tratados Internacionales relacionados con la temática. Es el primer reconocimiento universal que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todas las personas y que todas y cada una de los seres humanos nacen libres y con igualdad de derechos independientemente de las condiciones de raza, sexo, nacionalidad o creencias. En 1960 la ONU mediante la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza afirma el principio de que no deben establecerse discriminaciones y proclama el derecho de todos a la educación, considerando que las discriminaciones en la esfera de la enseñanza constituyen una violación de derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En 1971 mediante la Declaración De Los Derechos de los Impedidos y 1975 la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental la ONU tiene presente la necesidad de prevenir la incapacidad física y mental y de ayudar a los impedidos a desarrollar sus aptitudes en las más diversas esferas de actividad, así como de fomentar en la medida de lo posible su incorporación a la vida social normal. En el Convenio 159 sobre Readaptación Profesional y el Empleo de las Personas Inválidas, OIT, Ginebra, 1- 22 de junio de 1983, la política estará destinada a asegurar que existan medidas adecuadas de readaptación profesional al alcance de todas las categorías de personas inválidas y a promover oportunidades de empleo para las personas inválidas en el mercado regular del empleo. El 20 de noviembre de 1989 la convención sobre los Derechos del Niño, las Naciones Unidas desarrollan un tratado Internacional de 54 artículos que profundiza los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica y no jurídica del niño antes y después de su nacimiento; la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad. En 1999 la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, fue sancionada en Guatemala y promueve los derechos de las personas con discapacidad y apunta exclusivamente a evitar la discriminación, estableciendo un Comité de Seguimiento integrado por los gobiernos con un contenido centrado más en la cooperación que en la censura de los Estados por sus comportamientos inadecuados.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva y Gestión del riesgo para los miembros de la fuerza pública. Ministerio de Defensa. Diciembre 2011

<sup>4</sup> Lineamientos de política. Habilitación/ Rehabilitación integral, para el desarrollo de familiar. Ocupacional y social de las personas con discapacidad. Pág. 66-67

En el mes de Diciembre de 2006 la ONU aprobó el proyecto de Informe Final del Comité Especial encargado de preparar una Convención Internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y dignidad de las Personas con Discapacidad que se convertiría en la primera Convención Internacional integrada sobre esta temática. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha sido promulgada con el fin de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”<sup>5</sup>.

La Convención reconoce todos los Derechos de las personas con discapacidad como la educación (inclusiva); nivel de vida adecuado y protección social; habilitación y rehabilitación, participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte; permitiendo que estos derechos sean vistos de manera colectiva que promuevan el bienestar y de esta manera se pueda asegurar el desarrollo de los seres humanos. Colombia ratificó esta Convención, con la Ley 1346 y mediante esta acción garantizó los derechos de las personas con discapacidad, generando un camino concreto que permita a las entidades públicas, las organizaciones de la sociedad civil, las personas con discapacidad y la sociedad en general desarrollar estrategias encaminadas a favorecer los derechos de las personas con discapacidad.

### *1.1.2 Marco Legal Nacional*

En Colombia, en los años 90 se da el reconocimiento de la persona como sujeto de derecho y desde la Constitución Política de 1.991, en los artículos, 14, 47,54, 68,25, 48, 49, 52 ,67 y 70, donde hace mención sobre la protección, previsión, rehabilitación de los disminuidos físicos, integración social, derecho al trabajo para los minusválidos, educación, seguridad social, deporte y cultura los cuales son derechos de la persona. El tema de la discapacidad se trata en el derecho civil, en el Código del Menor, en el derecho penal, en la legislación laboral y de la seguridad social.

Ley 60 de 1.993, Organiza el régimen de transferencias de recursos y de competencias a las entidades territoriales. Para que asuman nuevas funciones y responsabilidades.

Ley 100 de 1.993, Sistema de Seguridad Social Integral, contempla disposiciones especiales en relación con la invalidez y discapacidad. Disposiciones que han reglamentado la ley 100:

Decreto 2226 de 1.996 y 1152 de 1.999, asigna al Ministerio de Salud funciones relacionadas, con, dirección, orientación, vigilancia y ejecución de planes y programas para tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados Resolución 5261 de 1.994, incluye actividades y procedimientos de rehabilitación. Resolución 3165 de 1.996, adopta los lineamientos de atención en salud, para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.

Ley 361 de 1997, llamada la “ley de la Discapacidad”, donde se establecen mecanismos de integración social, para las personas con limitación.

Ley 368 de 1.997, por la cual se crea la Red de Seguridad Social, para adelantar y coordinar programas para las personas con discapacidades físicas y mentales.

---

<sup>5</sup> <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

Plan Nacional para las Personas en Condición de Discapacidad 1.999 – 2002, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, en Julio de 2004 se emite el documento CONPES 80 de “Política Pública Nacional de discapacidad”.

Ley 1145 de 2007, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la cual conmina a todos los entes territoriales para que determinen un presupuesto especial y de igual manera que sea ejecutado de manera coherente y de acuerdo a las necesidades propias de las personas en condición de discapacidad.

Ley estatutaria 1618 del 27 de Febrero de 2013, donde el objeto de ésta ley es asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad (inclusión, eliminación de la discriminación). A grandes rasgos estas son las leyes que han venido formando todo el esquema existente para proteger y hacer valer los derechos de las personas en condición de discapacidad, a nivel nacional.

Conpes 3591 el cual crea y desarrolla un sistema de rehabilitación integral y sostenible para los miembros de la Fuerza Pública en situación de discapacidad, que proporcione las herramientas necesarias para la autogestión de sus proyectos de vida.

Ley 1471 del 30 de Junio de 2011, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la fuerza pública, alumnos de las escuelas de formación de las fuerzas militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional

Ley 1699 del 2013 donde se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones”

## **MARCO TEÓRICO**

### *1.2.1 Marco Conceptual Discapacidad*

El termino Discapacidad, es utilizado generalmente para designar a aquellas personas que presentan alguna dificultad en mayor o menor grado al realizar una actividad cotidiana. Por ello diferentes organismos a nivel internacional y nacional, se encargan de la creación, estudio, regulación y ejecución de diferentes programas de apoyo y superación tanto para la persona en condición de discapacidad como para su familia o cuidadores, dando a conocer así definiciones establecidas para ella, como la dada por la OMS que afirma que la discapacidad “es cualquier restricción o impedimento para la realización de una actividad, ocasionada por una deficiencia dentro del ámbito considerado como normal para el ser humano”. El programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas ONU, 2006, nos dice que la Discapacidad “es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás”, aquí hace énfasis en lo que sucede cuando las personas enfrentan barreras culturales, sociales o físicas que le impiden las mismas condiciones de participación e igualdad que las demás personas sin alguna limitación. Por ultimo la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), utiliza un enfoque “biopsicosocial”, y define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. La CIF Incluye deficiencias, limitaciones

en la actividad y restricciones en la participación. Denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales). (OMS, 2002).

Podemos observar que en la convención sobre los derechos de las personas en condición de discapacidad (CDPD) su principal objetivo se basa en proteger, asegurar y promover diferentes condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, entre tanto el informe mundial sobre la discapacidad consolida la información más sobresaliente sobre la discapacidad para mejorar el estilo de vida de las personas que se encuentran en esta situación, mientras la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF) define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones para la participación.

La Persona con Discapacidad (PcD) Son todas aquellas personas que tengan deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Ahora bien, ésta no es una definición exhaustiva de quienes pueden acogerse a la protección de la Convención; tampoco excluye esta definición a categorías más amplias de personas con discapacidad que ya estén amparadas por la legislación nacional, incluidas las personas con discapacidad a corto plazo o aquellas que hayan sufrido discapacidad en el pasado.<sup>6</sup> Según la reciente ley 1618 del 28 de febrero de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad, en el artículo 2 de define: “establece que las personas con y/o en situación de discapacidad son aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan pedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”<sup>7</sup>

Es importante destacar dentro de este marco la trascendencia que tiene la Inclusión Social de personas con discapacidad, ya que esta expresa el adecuado acceso a bienes y servicios, procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de toda practica que conlleve a marginación y segregación de cualquier tipo. Este proceso permite acceder a todos los espacios sociales, culturales, políticos y económicos en igualdad de oportunidades.

Siendo esto básico para entender que la rehabilitación al igual que la discapacidad, han sido abordadas a través de los tiempos desde diferentes modelos que reflejan el pensamiento y las creencias de las comunidades según el momento histórico en el que se desarrollaron. El concepto de rehabilitación retoma el Modelo Médico donde las acciones se centran en el individuo y se reconoce la utilidad de la persona con discapacidad para la sociedad pero una vez haya sido “tratada”, “rehabilitada” ó “normalizada”. (Palacios, 2008).

A finales de la década de los cincuentas ya se hablaba sobre el derecho de las personas discapacitadas (en ese entonces llamadas inválidas) a la reintegración social y reconocía a la Rehabilitación como un proceso complejo que exigía de la intervención de varios especialistas, donde se iniciaba con la rehabilitación médica

---

<sup>6</sup> Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de política Gubernamental en materia de derechos humano.

<sup>7</sup> Ley Estatutaria 1618 Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. 27 de Febrero 2013

cuyo fin era el de restaurar las funciones fisiológicas y psicológicas restantes del “invalido” y continuaba con la atención de sus características pedagógicas, profesionales y sociales de una manera coordinada hasta el momento en que el “invalido” se reintegrara a la sociedad. Esto era una realidad solo en los países más adelantados donde los beneficios económicos y sociales de la rehabilitación ya habían sido demostrados, pero en los países en vías de desarrollo apenas se empezaba a hablar del tema (OMS Informe Técnico 1958). Ya después en 1969 la OMS define la Rehabilitación como la “aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, educativas y profesionales para preparar o readaptar al individuo con objeto de que alcance la mayor proporción posible de capacidad funcional”. La rehabilitación se hace entonces por etapas sucesivas y desarticuladas sin lograr una verdadera integración de todos los aspectos.

Aquí podemos observar que el abordaje integral de la persona con discapacidad que busca su inclusión total en la sociedad, planteado en el Informe Mundial de Discapacidad, requiere de un nuevo enfoque de rehabilitación armónica e integradora entre los diferentes aspectos y no una sucesión de etapas.

En Colombia la rehabilitación ha sido abordada como un proceso discontinuo donde se realizan acciones aisladas en los aspectos funcional, profesional y social y ha sido competencia única del sector salud, sin un compromiso de los diferentes sectores de la sociedad que faciliten la integración socio-ocupacional de las personas en situación de discapacidad. La prestación del servicio se ha limitado a la ejecución de sesiones terapéuticas en rehabilitación funcional y en menor grado en rehabilitación laboral (Ministerio de trabajo y seguridad Social, 2002). Se ha buscado avanzar en procesos que permitan una rehabilitación integral, la cual busca combinar el modelo médico con el modelo social. Dentro de la política pública en discapacidad en Colombia, la Rehabilitación integral se define como el “mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona en situación de discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad”. Este enfoque exige de la participación tanto de la persona como de la familia, múltiples profesionales y la comunidad; requiriendo de acciones simultáneas de promoción de la salud y de la participación y prevención de la discapacidad, de medidas terapéuticas para la recuperación y mantenimiento funcional y de la preparación para la integración socio-ocupacional, ya sea a nivel educativo, laboral o funcional para mejorar la calidad de vida de estas personas. (Ministerio de la Protección Social, 2004)., esta incluye:

La Rehabilitación Funcional como el “proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes” (Ley 1618 de 2013). Y la Rehabilitación Profesional definida como el “proceso de adaptación y readaptación en el que se le suministran al paciente con discapacidad medios como la orientación y formación profesional y colocación selectiva, para que pueda obtener y conservar un empleo adecuado y así progresar en el mismo, promoviendo la integración de esta persona a la sociedad”(Organización Internacional del Trabajo, OIT, recomendación 168).

Estos componentes deben ser desarrollados de manera sincrónica con el fin de lograr una verdadera inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

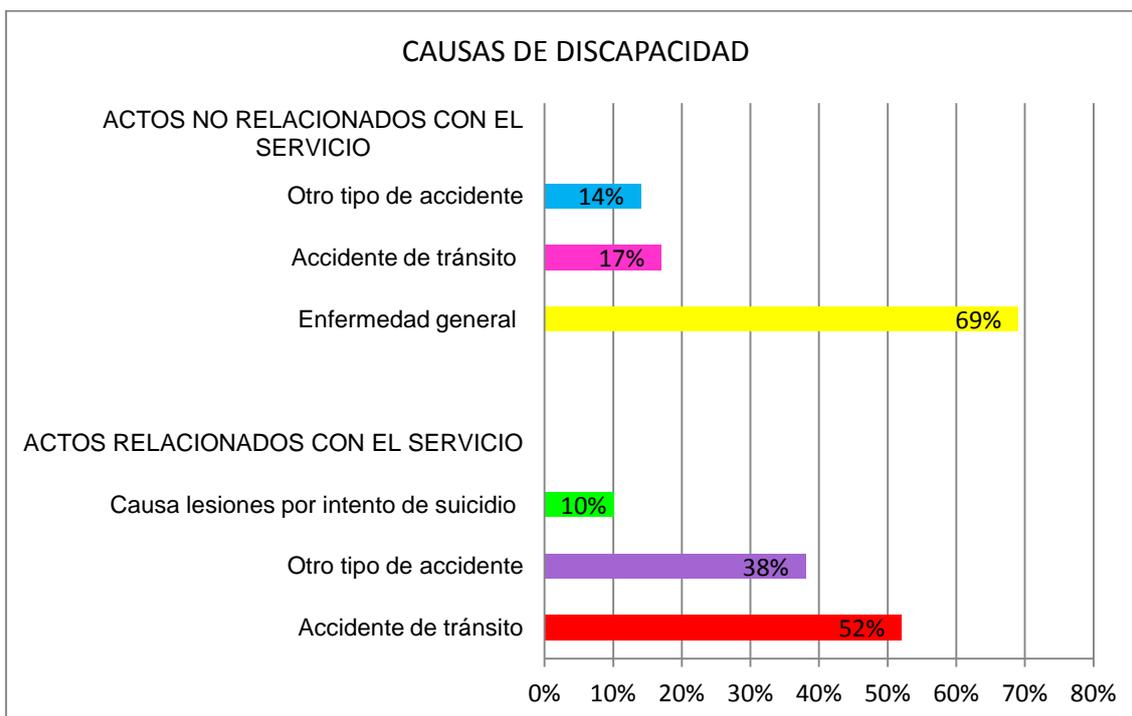
Por último la Inclusión Laboral garantiza la plena participación de los trabajadores con discapacidad para trabajar en igualdad de condiciones con los demás, en un universo abierto donde la sociedad debe facilitar y flexibilizar las oportunidades en un ambiente propicio para el desarrollo físico, emocional e intelectual.

## DIAGNOSTICO

En el año 2010 se realizó el primer diagnóstico situacional de la red de prestación de servicios en rehabilitación, con el objeto de establecer el panorama de la discapacidad en las Fuerzas Militares y mediante el cual se busca fortalecer el proceso de rehabilitación Integral a través de acciones de promoción y prevención. Al respecto la Policía Nacional en su último informe de gestión del tercer trimestre del 2013, realizó la caracterización de la discapacidad en el país, donde se encontró un número total de 3553 usuarios con discapacidad.

En cuanto a los uniformados en actos del servicio, predomina el accidente de tránsito en un 52%, seguido de otro tipo de accidente en un 38%, como última causa las lesiones por intento de suicidio en un 10%. En uniformados en actos no relacionados con el servicio, la enfermedad general corresponde a un 69%, seguida de accidente de tránsito en un 17% y otro tipo de accidente en un 14%<sup>8</sup>.

Grafica No 1. Causas de Discapacidad



Fuente: Informe de gestión tercer trimestre de 2013, Policía Nacional

En Septiembre de 2013, se encontraron 510 usuarios, que presentaron amputación, de los cuales 9 son fallecidos. La principal causa que genera la amputación es Enfermedad General (Diabetes mellitus, Hipertensión arterial con enfermedad vascular

<sup>8</sup> Informe de gestión tercer trimestre de 2013, Policía Nacional

secundaria) 29%, seguido de Accidente de tránsito automotor 23%, artefacto explosivo 12%, arma de fuego 10%, accidente de tránsito moto 9% y Mina anti- persona 8%, siendo en el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo o por la acción directa del enemigo.<sup>9</sup>

Grafica No 2. Causas que generan amputacion



Fuente: Informe de gestión tercer trimestre de 2013, Policía Nacional

Teniendo en cuenta estos informes, que cada fuerza presentó, el Ministerio de Defensa desarrolló el documento Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva (MRII), con el fin de reincorporar a los uniformados que han sufrido alguna discapacidad. Permitiendo así el aporte de estas personas al sector defensa y a la nación, con sus habilidades y destrezas adquiridas después de su Rehabilitación funcional.

Este modelo se desarrolla dentro de tres enfoques que son el concepto de discapacidad, la rehabilitación y el enfoque de Derechos humanos. Este último enfoque que asume el modelo, busca establecer mecanismos que transformen el entorno y permitan establecer la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento y el respeto. El primer paso que plantea el enfoque de derechos es el reconocimiento de las personas como ente de derechos, deberes, corresponsabilidad y para el cumplimiento de esto el modelo propone<sup>10</sup>:

- Reconocer y analizar las diferencias, desigualdades, necesidades y oportunidades referidas a la población con discapacidad, y desde allí identificar, discutir e implementar las acciones públicas necesarias, esto como condición necesaria para potenciar el desarrollo y la calidad de vida de los miembros de la Fuerza pública que han adquirido esta condición por razón del Servicio<sup>11</sup>.
- El MRII identifica a la persona con discapacidad inmersa en relación con un contexto que requiere de su participación, el tema compromete los principios y valores de la ideología Institucional, promoviendo cambios sociales, los cuales en el ámbito sectorial se transforman en un asunto de derechos humanos. A partir de allí, la discapacidad evoluciona como un tema de interés para el campo de las políticas sectoriales, ya que su análisis obliga a pensarla como una situación socialmente problemática con fuertes implicaciones económicas, sociales y culturales que afectan y comprometen el desarrollo y la calidad de vida de todos los miembros de la sociedad.<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Informe de gestión tercer trimestre de 2013, Policía Nacional

<sup>10</sup> Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva y Gestión del riesgo para los miembros de la fuerza pública. Ministerio de Defensa. Diciembre 2011

<sup>11</sup> Ibid

<sup>12</sup> Ibid

En cuanto a la inclusión social el modelo desarrolla acciones a través de programas dirigidos a facilitar la participación igualitaria y la integración social de las PCD o riesgo de exclusión. La inclusión entonces, no se enfoca solo a ver el tipo o grado de patología de la persona, sino qué cosas en el contexto hay que adecuar para atender a la diversidad de sujetos<sup>13</sup>.

La integralidad del MRII está caracterizada por la promoción de la salud y prevención de la discapacidad y realiza sus acciones mediante la orientación a la promoción de los derechos de las PCD mediante *“el desarrollo de campañas de sensibilización para promover cambios en el imaginario cultural frente a las personas en situación de discapacidad, con el objetivo de favorecer los procesos de participación e inclusión”*<sup>14</sup>

Es por esta razón que a nivel del Ministerio de Defensa se han conformado unas mesas de trabajo formadas por un grupo de rehabilitación integral los cuales han desarrollado unos lineamientos sobre los actores de la ley 1471 del 2011. En el tema de promoción y prevención se da instrucciones sobre la importancia de realizar procesos educativos frente a la discapacidad en las Escuelas de formación y apoyadas en estas acciones se plantea el proyecto piloto para dar cumplimiento a estos lineamientos y cuya finalidad es promover ambientes inclusivos en la Policía Nacional, mediante la capacitación de grupo de oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística para favorecer el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la institución.

## IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En la Policía Nacional no se ha iniciado la implementación del Modelo de Rehabilitación Inclusiva, que permita que las Personas con Discapacidad puedan desempeñarse en igualdad de condiciones en los diferentes ámbitos de la vida. A su vez, en las escuelas donde se forma el personal de la Policía, no se tiene en cuenta un currículo que aborde los derechos de las Personas con Discapacidad y acogida a la diversidad para lograr una interacción social, que creen cambios en las actitudes y las percepciones sobre estas personas. En este sentido el problema exige desde lo político, no sólo reformas en la atención de la salud y la rehabilitación, sino nuevas concepciones y cambios sociales que les permitan el pleno ejercicio de los derechos y deberes las personas.

## POBLACIÓN SUJETO

31 oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional.

## PROPÓSITO

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

## OBJETIVO GENERAL

---

<sup>13</sup> Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva y Gestión del riesgo para los miembros de la fuerza pública. Ministerio de Defensa. Diciembre 2011

<sup>14</sup>Ibid

Favorecer el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad mediante la capacitación a un grupo de oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística para promover ambientes inclusivos en la Policía Nacional.

### *OBJETIVOS ESPECIFICOS*

- Identificar las actitudes frente a la discapacidad de un grupo de oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional con el fin de conocer las posturas frente a la discapacidad
- Fortalecer el talento humano del grupo de oficiales de la Policía Nacional para promover los ambientes inclusivos en la institución, que permitan evidenciar cambios frente a la discapacidad.

### **MATRICES**

#### *7.1 MATRIZ MARCO LÓGICO.*

Tabla No 1 Matriz marco general

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

FACULTAD DE ENFERMERIA Y REHABILITACION

PROYECTO GESTION EN REHABILITACIÓN COHORTE VIII

**PROYECTO: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la escuela de criminalística de la Policía Nacional.**

<b>PROPOSITO</b>	La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Favorecer el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad mediante la capacitación a un grupo de oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística para promover ambientes inclusivos en la Policía Nacional
<b>POBLACIÓN OBJETO</b>	31 oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional
<b>LUGAR DE DESARROLLO DEL PROYECTO</b>	Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional
<b>VALORES</b>	Respeto, Solidaridad, Seguridad, Responsabilidad, Compromiso, Honestidad, Transparencia, Honor policial. Disciplina, Participación, Justicia, Tolerancia, Lealtad

OBJETIVO ESTRATEGICOS	ESTRATEGIA	RESPONSABLE
1. Identificar las actitudes frente a la discapacidad de un grupo de oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional con el fin de conocer las posturas frente a la discapacidad	Determinando la población del grupo de oficiales.	LISSETTE RAMIREZ
	Identificando las posturas frente a la discapacidad.	ADRIANA VALLEJO

OBJETIVO ESPECIFICOS	ESTRATEGIA	RESPONSABLE
2. Fortalecer el talento humano del grupo de oficiales de la Policía Nacional para promover los ambientes inclusivos en la institución, que permitan evidenciar cambios frente a la discapacidad.	Convocando a la población seleccionada	ADRIANA VALLEJO
	Sensibilizando al grupo de oficiales sobre las dimensiones de la discapacidad	LISSETTE RAMIREZ
	Socializando los derechos de las personas con discapacidad	LISSETTE RAMIREZ

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

**FACULTAD DE ENFERMERIA Y REHABILITACION**

**PROYECTO GESTION EN REHABILITACIÓN COHORTE VIII**

**PROYECTO: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la escuela de criminalística de la Policía Nacional.**

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**PROPOSITO**

**OBJETIVO GENERAL**

Favorecer el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad mediante la capacitación a un grupo de oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística para promover ambientes inclusivos en la Policía Nacional

**POBLACIÓN OBJETO**

31 oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional

**LUGAR DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional

**VALORES**

Respeto, Solidaridad, Seguridad, Responsabilidad, Compromiso, Honestidad, Transparencia, Honor policial. Disciplina, Participación, Justicia, Tolerancia, Lealtad

OBJETIVO ESTRATEGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	FÓRMULA	2014- 2015	
			META	RESULTADO
1. Identificar las actitudes frente a la discapacidad de un grupo de oficiales de la Escuela de Investigación y Criminalística de la Policía Nacional con el fin de conocer las posturas frente a la discapacidad	ASISTENCIA	Cursos identificados/Cursos seleccionados	100%	100%
	ACTITUDINAL	#Categorías Identificadas/#Categorías a Identificar	100%	100%

OBJETIVO ESPECIFICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	FÓRMULA	2014- 2015	
			META	RESULTADO
2. Fortalecer el talento humano del grupo de oficiales de la Policía Nacional para promover los ambientes inclusivos en la institución, que permitan evidenciar cambios frente a la discapacidad.	CONVOCATORIA	# oficiales que asistieron/ #de oficiales convocados	100%	100%
	TALLERES	#Talleres Realizados/#Talleres Programados	100%	100%
	DERECHOS	#derechos reconocidos/#derechos abordados	100%	100%

UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
 FACULTAD DE ENFERMERIA Y REHABILITACION  
 PROYECTO GESTION EN REHABILITACION COHORTE VIII  
 PRUEBA PILOTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES FRENTE A LA DISCAPACIDAD EN LA ESCUELA DE CRIMINALISTICA DE LA POLICIA NACIONAL.

PROCESO	RESPONSABLE	REQUISITOS LEGALES	OBJETIVO	RECURSO HUMANO	RECURSO FISICO	RECURSO TECNOLÓGICO	PRESUPUESTO	INDICADOR	PERIODICIDAD	META
Gestión Documental	Lisette Ramirez	Declaración Universal De Derechos Humanos (Diciembre 10 De 1948) Art. 1 y Art 2 Constitución Política de Colombia Art. 13, 47, 54, 68	Identificar las características y actitudes de la población con el fin de generar una línea de base para la planeación del proyecto.	Terapeuta Ocupacional, Fisioterapeuta, Coordinador Académico de la Escuela	Oficina, Auditorio, Biblioteca	Base de datos de los estudiantes de criminalística, computador	\$200.000	Citas: # Citas atendidas/ #Citas programadas Actitudes: #Categorías identificadas/ #Categorías a identificar	1 vez durante la ejecución del proyecto	100%
Diseño	Adriana Vallejo	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las PCD (Junio 07 de 1999) Convención sobre los Derechos de las PCD (13 de Diciembre de 2006), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	Brindar a la Policía Nacional material educativo abordado desde el enfoque de los derechos para fortalecer el modelo de rehabilitación inclusiva	Terapeuta Ocupacional, Fisioterapeuta, Diseñador gráfico	Oficina de diseño gráfico	Computador, impresora, programas de diseño gráfico.	\$300.000	Contenido: #Contenidos ejecutados/#Contenidos programados	1 vez durante la ejecución del proyecto	100%
Logística	Adriana Vallejo	Ley 361 de 1997 Ley 092 de 2010 Compes 3591 del 2009	Gestionar el desarrollo integral de las acciones de manera eficiente, eficaz para contribuir a la ejecución de las actividades	Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Persona con discapacidad/Persona de servicios audiovisuales	Auditorio, oficina, mesas, sillas	Computador, base de datos de personas con discapacidad, video beam	\$249.820	Eficacia: #Actividades ejecutadas/#Actividades planeadas	1 vez durante la ejecución del proyecto	100%
Formación del personal	Lisette Ramirez	Ley 1471 de Junio del 2011	Implementar acciones que promuevan actitudes positivas y ambientes inclusivos para las personas con discapacidad.	Terapeuta Ocupacional, Fisioterapeuta, Persona con discapacidad	Salón, sillas, mesas	Computador, programa prezi, plataforma microsoft, internet, video beam	2.000.000	Talleres: #Talleres realizados/#Talleres programados Asistencia: #Personas asistentes /#Personas convocadas	1 vez durante la ejecución del proyecto	100%

7.2 MATRIZ DE PROCESOS

### 7.3 PLAN OPERATIVO DE PROCESOS

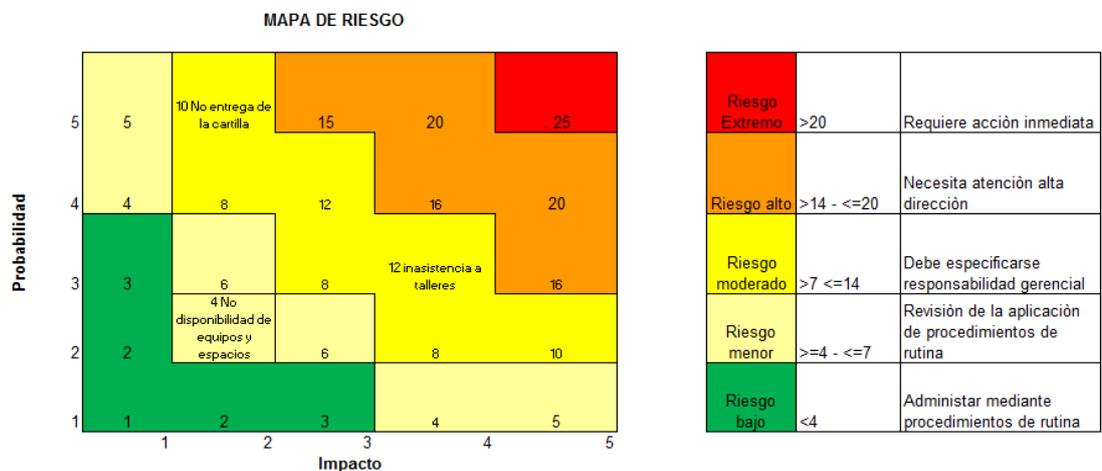
GESTIÓN DOCUMENTAL					Responsable: Lisette		
OBJETIVO: Identificar las características y actitudes de la población con el fin de generar una línea de base para la ejecución del proyecto.					INDICADOR 1. Citas 2. Actitudes		META: 1. 100% 2. 100%
ACCIÓN	CUANDO		RESPONSABLE	% DE AVANCE REPORTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	
	Inicio	Fin					
1	Realizar una revisión documental a nivel institucional frente a la discapacidad	22-nov-13	14-mar-14	Lisette	100%	100%	100%
2	Elaborar carta para para solicitar le ejeccuion del proyecto de grado en la escuela de criminalistica.	25-mar-14	25-mar-14	Lisette	100%	100%	100%
3	Solicitar cita con Director de Escuela de Investigación Criminalistica de la Policía Nacional	26-mar-14	26-mar-14	Lisette	100%	100%	100%
4	Hablar con Director de Escuela de Investigación Criminalistica de la Policía Nacional	27-mar-14	27-mar-14	Lisette; Director de la Escuela	100%	100%	100%
5	Realizar reunión con Director académico y director de proyección social de la Escuela de Investigación	28-mar-14	28-mar-14	Lisette, Director académico, Director de proyección social	100%	100%	100%
6	Identificar el grupo objetivo	12-may-14	13-may-14	Lisette	100%	100%	100%
7	Seleccionar grupo de oficiales para aplicación de taller	14-may-14	15-may-14	Lisette, Adriana	100%	100%	100%
8	Convocar a grupo de oficiales	20-may-14	20-may-14	Lisette, Adriana	100%	100%	100%
9	Hacer una revisión de las escalas de medición	02-jun-14	05-jun-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
10	Adaptar la escala de medición	11-jun-14	18-jun-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
11	Aplicar la escala de medición de actitudes frente a la discapacidad a la población seleccionada.	01-jul-14	01-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
12	Realizar un análisis de los resultados obtenidos con la escala de medición de actitudes.	02-jul-14	08-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
13	Socializar a la población objeto los resultados obtenidos y definidos como línea de base frente la discapacidad.	25-ago-14	25-ago-14	Adriana, Lisette	0%	0%	0%
14	Realizar acciones de mejora	01-jul-14	01-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
				% Avance	93%	93%	
					% de Cumplimiento sobre 100%		100%

DISEÑO				Responsable: Adriana			
OBJETIVO: Brindar a la Policía Nacional material educativo abordado desde el enfoque de los derechos para fortalecer el modelo de rehabilitación inclusiva				INDICADOR: Contenido		META: 100%	
ACCION	CUANDO		RESPONSABLE	% DE AVANCE REPORTADO	% DE EJECUCIÓN ESPERADO	% DE CUMPLIMIENTO	
	Inicio	Fin					
1	Definir la estructura de los contenidos de la cartilla	07-jul-14	09-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
2	Revisar los materiales para la elaboración de la cartilla	10-jul-14	10-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
3	Elaborar los contenidos	10-jul-14	14-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
4	Realizar el diseño gráfico de la cartilla	14-jul-14	17-jul-14	Adriana, Lisette, Diseñador gráfico	100%	100%	100%
5	Validarla cartilla con la institución.	25-ago-14	25-ago-14	Adriana, Lisette	0%	0%	0%
6	Entrega física de la cartilla a la Escuela de Investigación Criminalística de la Policía Nacional	29-ago-14	29-ago-14	Adriana, Lisette	0%	0%	0%
7	Realizar acciones de mejora	07-jul-14	27-ago-14	Adriana, Lisette	40%	60%	67%
				% Avance	63%	66%	
				% de Cumplimiento sobre 100%		96%	

LOGISTICA				Responsable: Lisette			
OBJETIVO: Gestionar el desarrollo integral de las acciones de manera eficiente, eficaz para contribuir a la ejecución de las actividades				INDICADOR: Eficacia		META: 100%	
ACCION	CUANDO		RESPONSABLE	% DE AVANCE REPORTADO	% DE EJECUCIÓN ESPERADO	% DE CUMPLIMIENTO	
	Inicio	Fin					
1	Convocar para socialización del proyecto a los candidatos y para conocer su interes	16-jun-14	16-jun-14	Lisette	100%	100%	100%
2	Identificar los espacios para el desarrollo del taller en la Escuela de criminalística	16-jun-14	16-jun-14	Lisette	100%	100%	100%
3	Reservar el salón para el taller	30-jun-14	30-jun-14	Lisette	100%	100%	100%
4	Cotizar en almacenes de cadena los refrigerios	30-jun-14	30-jun-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
5	Comprar refrigerios para el taller	08-jul-14	08-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
6	Solicitar equipos audiovisuales	30-jun-14	30-jun-14	Lisette	100%	100%	100%
7	Citar a los participantes y persona con discapacidad para el taller	08-jul-14	08-jul-14	Lisette	100%	100%	100%
8	Realizar acciones de mejora	16-jun-14	31-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
				% Avance	100%	100%	
				% de Cumplimiento sobre 100%		100%	

FORMACION DE PERSONAL				Responsable: Adriana			
OBJETIVO: Implementar acciones que promuevan actitudes positivas y ambientes inclusivos para las personas con discapacidad.				INDICADOR: 1. talleres 2. Asistencia		META: 100%	
ACCIÓN	CUANDO		RESPONSABLE	% DE AVANCE REPORTADO	% DE EJECUCIÓN ESPERADO	% DE CUMPLIMIENTO	
	Inicio	Fin					
1	Seleccionar temas y contenidos de los talleres	03-jun-14	07-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
2	Revisar la base de datos de las personas con discapacidad de la Unidad Médica de Rehabilitación .	07-jul-14	09-jul-14	Adriana	100%	100%	100%
3	Seleccionar los posibles candidatos	09-jul-14	09-jul-14	Lisette	100%	100%	100%
4	Seleccionar una persona con discapacidad	10-jul-14	10-jul-14	Lisette	100%	100%	100%
5	Citar a los participantes y persona con discapacidad para los talleres	17-jul-14	18-jul-14	Lisette	100%	100%	100%
6	Comprobar asistencia	21-jul-14	21-jul-14	Adriana.	100%	100%	100%
7	Desarrollar talleres	09-jul-14	28-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
8	Aplicar la escala de medicion post talleres	28-jul-14	28-jul-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
9	Informe sobre el resultado de la capacitación	1-agt-14	8-agt-14	Adriana, Lisette	100%	100%	100%
10	Socializar a la poblacion objeto los resultados obtenidos	20-agt-14	20-agt-14	Adriana, Lisette	0%	0%	0%
11	Realizar acciones de mejora	03-jun-14	20-ago-14	Adriana, Lisette	90%	100%	90%
				% Avance	90%	91%	
				% de Cumplimiento sobre 100%		99%	

## RIESGOS



Las actividades que se van a implementar para mitigar el riesgo son:

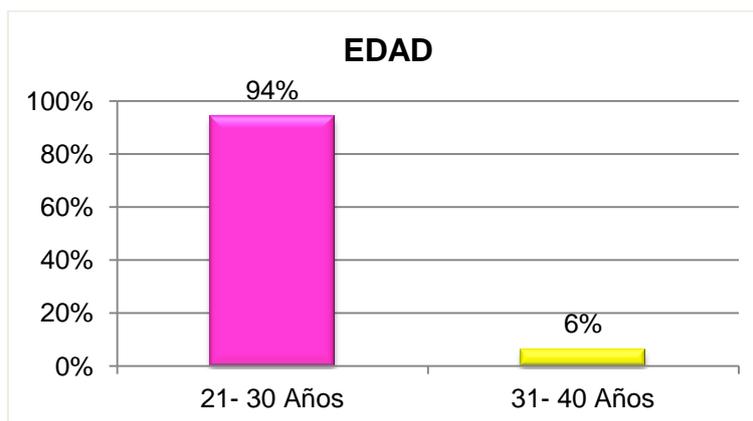
- Revisar el cronograma de actividades culturales institucionales y nacionales.
- Elaborar un cronograma de actividades para cumplir con la entrega de la cartilla.
- Entregar oportunamente la cartilla para su impresión.
- Solicitar con anticipación la cita para la entrega de la cartilla
- Verificar la disponibilidad de equipos y espacios

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en el proyecto surgen de la aplicación del instrumento a 31 oficiales de la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional. A continuación se presentan las gráficas o resultados cuantitativos del proyecto. Donde se representa los ítems empleados en la recolección de la información a través del instrumento: Escala de actitudes para personas con discapacidad.

### GRAFICAS DE INSTRUMENTO TIPO ENCUESTA

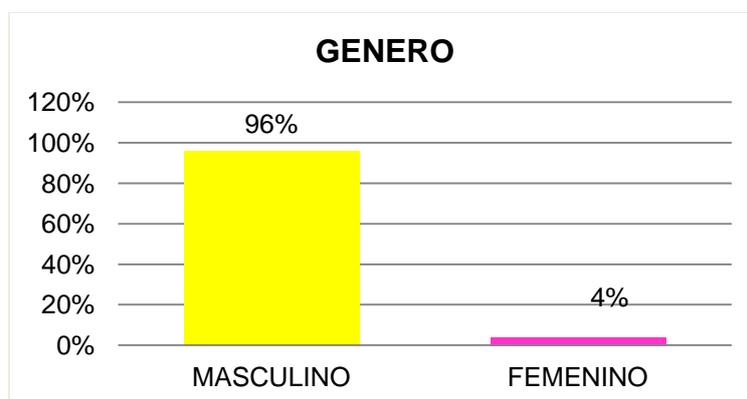
Gráfica No 3 de barras para la variable edad de la población.



Fuente: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de criminalística de la Policía Nacional.

Con relación a la edad en la población objeto se observa que el rango de edad entre 21- 30 años es la etapa más apropiada para actualizarse y profundizar en conocimientos afines a su carrera como oficiales para así aportar desde un nivel educativo superior al contexto social, familiar, personal y así mejorar la convivencia social.

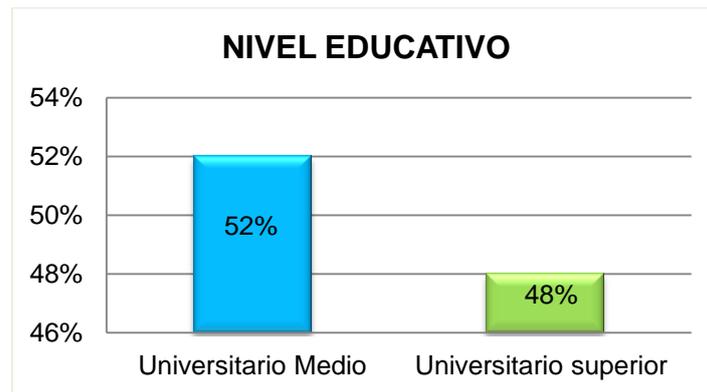
Gráfica No 4 de barras para la variable género de la población.



Fuente: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de criminalística de la Policía Nacional.

En la población objeto de estudio en cuanto al género, se evidencia mayor presencia de hombres que mujeres debido a que el género masculino asume actividades de riesgo y de demanda física exigente.

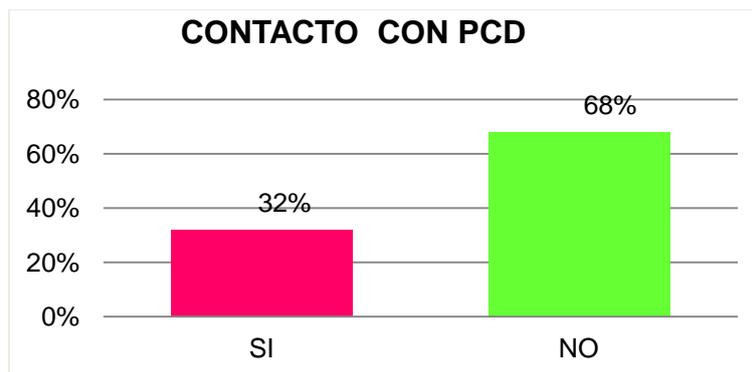
Grafica No 5 de barras para el nivel educativo de la población.



Fuente: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de criminalística de la Policía Nacional.

En cuanto al nivel educativo de la población objeto de estudio se evidencia en un mayor porcentaje el nivel educativo universitario medio que corresponde a un nivel técnico el cual es cursado durante el periodo de formación como Oficial de Escuela General Santander; teniendo en cuenta los intereses de cada uno de estos oficiales.

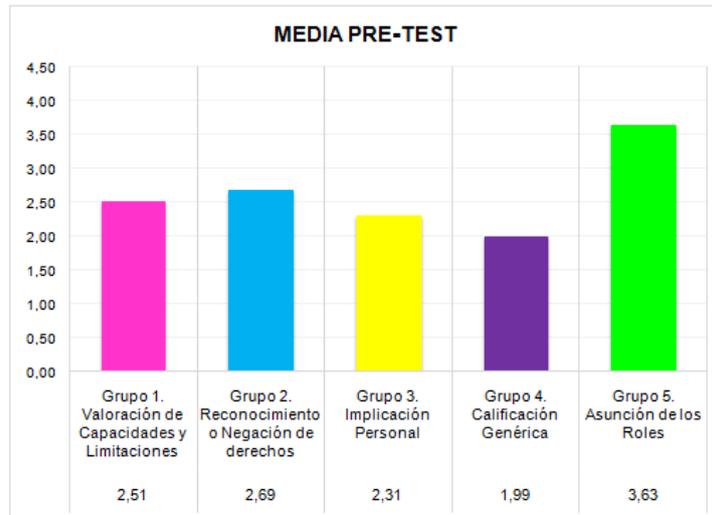
Grafica No 6 de barras para identificar el contacto con personas con discapacidad de la población.



Fuente: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de criminalística de la Policía Nacional.

En la población objeto de estudio se evidencia que los oficiales no han tenido contacto con personas con discapacidad porque en los contextos donde se desempeñan aún no se conocen ni se aplican las políticas de inclusión para personas con discapacidad, situación que con lleva a que no se reconozca a estas personas como sujetos de derechos y por ende se vulnera principalmente el derecho al trabajo.

Grafica No 7 de barras de valoración de Pre- test de la escala de actitudes hacia las personas con discapacidad aplicada a la población objeto



Fuente: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de criminalística de la Policía Nacional.

Al indagar las categorías del instrumento correspondiente al Pre- test de la escala de actitudes hacia las personas con discapacidad en la población objeto correspondiente a 31 oficiales de la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional; se obtuvo una media de 2.51 en la categoría 1 de valoración de capacidades y limitaciones donde se identificó que el grupo de oficiales desconocen las capacidades de aprendizaje y habilidades de las personas con discapacidad a la hora de desempeñar un trabajo con compromiso y responsabilidad, sumado al desconocimiento de los tipos y grados de discapacidad

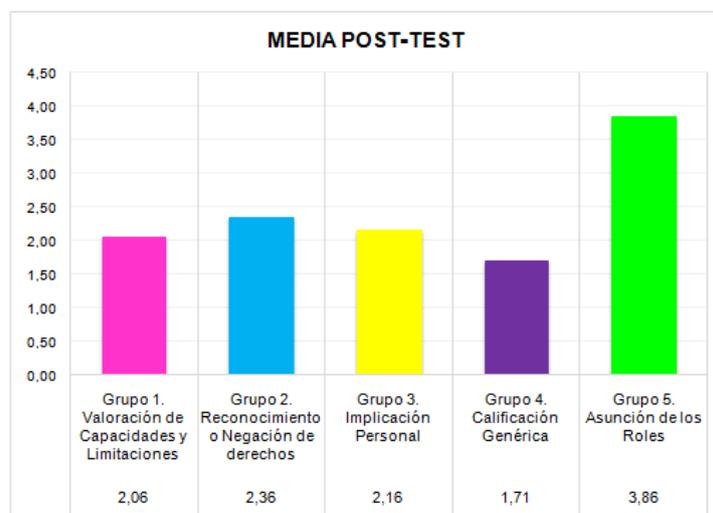
En la categoría 2 correspondiente al reconocimiento y negación de derechos se obtuvo una media de 2.69 en la cual la población objeto reconoce los derechos humanos mas no los identifica como derechos universales en igualdad de oportunidades por el desconocimiento de las políticas de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad.

En cuanto a la categoría 3 implicación personal se obtuvo una media de 2.31, en la el grupo de oficiales muestran una aceptación positiva hacia las personas con discapacidad en situaciones personales y sociales, mas no se sienten seguros de tolerar y/o atender oportunamente condiciones de salud que pueden afectar a estas personas en situaciones laborales, teniendo en cuenta que el contexto donde desempeñan sus labores un espacio exigente que requiere altos niveles de alerta.

En la categoría 4, calificación genérica se obtuvo una media de 1.99 en la cual se aprecia que la población objeto no utiliza valoraciones que denotan etiquetas de tono estereotipado, negativo o peyorativo hacia las personas con discapacidad, sin embargo perciben que estas personas no aceptan su condición y al mismo tiempo no se responsabilizan de su proceso de inclusión.

En la categoría 5, asunción de roles se obtuvo una media de 3.89 la cual nos permite identificar que la población objeto reconoce que las personas con discapacidad pueden desempeñar roles siempre y cuando hayan superado los imaginarios, prejuicios y barreras que aun siguen definiendo la forma de desenvolverse en los diferentes contextos.

Grafica No 8 de barras de valoración de Post- test de la escala de actitudes hacia las personas con discapacidad aplicada a la población objeto



Fuente: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de criminalística de la Policía Nacional.

Al indagar las categorías del instrumento correspondiente al Post- test de la escala de actitudes hacia las personas con discapacidad en la población objeto correspondiente a 31 oficiales de la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional; se obtuvo una media de 2.06 en la categoría 1 de valoración de capacidades y limitaciones en la cual se observó que la población objeto reconoce las capacidades de las personas con discapacidad como una oportunidad para aprender y desarrollar nuevas habilidades y aportar a los diferentes contextos de acuerdo a sus capacidades y condiciones de salud.

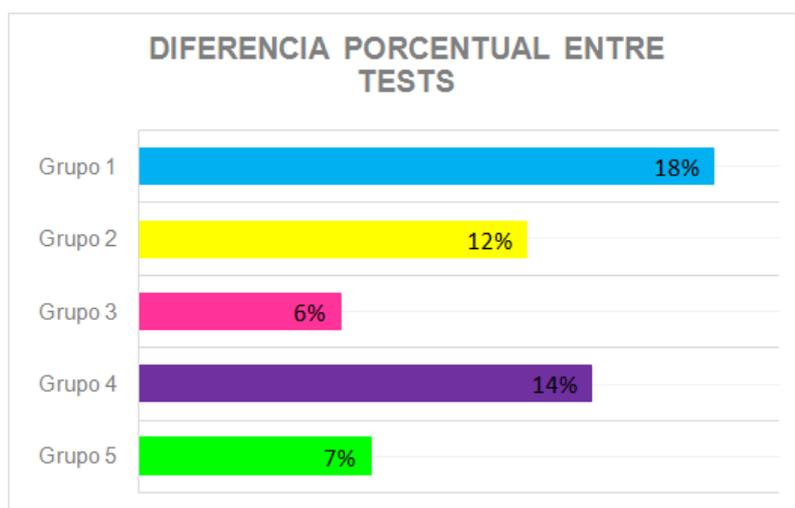
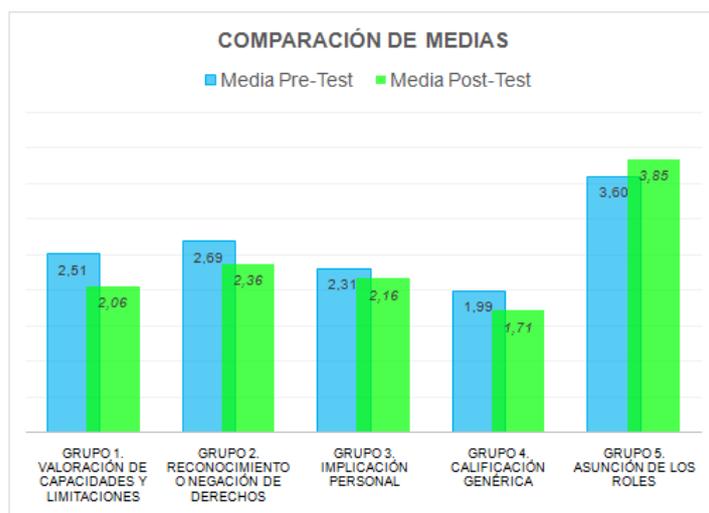
En la categoría 2, reconocimiento y negación de derechos se obtuvo una media de 2.36 evidenciando que la población objeto tras haber participado en los talleres reconoce la igualdad entre la diferencia, pues reconoce que si bien existen necesidades generales, también existen necesidades particulares. De aquí que la equidad es entendida como la capacidad que poseen las personas para lograr el ejercicio de sus derechos acorde a sus necesidades.

En la categoría 3, implicación personal se obtuvo una media de 2.16 en donde la población objeto reconoce y acepta a personas con discapacidad con sus diferencias y semejanzas desde la tolerancia

En la categoría 4, calificación genérica se obtuvo una media de 1.71 en la cual la población objeto de estudio reconoce que la discapacidad no es un asunto de algunos, sino que es un asunto de todos en el cual se involucran generando espacios mejores para aprender a convivir con las personas con discapacidad

En la categoría 5, correspondiente a la asunción de roles se obtuvo una media de 3.60, en la población objeto reconoce que desde la diversidad funcional se pueden originar múltiples oportunidades para potenciar las capacidades y las oportunidades que tiene cada persona y que lo importante es lograr desarrollar y potenciarlas mediante el apoyo de espacios como la familia, la educación, el trabajo, los servicios de salud y los espacios de recreación.

Grafica No 9 de barras de comparación entre Pre- test y Pos- test de la escala de actitudes hacia las personas con discapacidad aplicada a la población objeto



Fuente: Prueba piloto para el fortalecimiento de actitudes frente a la discapacidad en la Escuela de criminalística de la Policía Nacional.

Al indagar las categorías del instrumento correspondiente a la escala de actitudes hacia las personas con discapacidad en un Pret- test y Post- test a la población objeto correspondiente a 31 oficiales de la Escuela de Criminalística de la Policía Nacional se evidencio una apropiación de elementos teóricos conceptuales que permitieron comprender la discapacidad como un fenómeno social, donde se reconocieron las estrategias de acción que favorecen a las personas con discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos, en su eje fundamental “ la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad a llevar una vida digna y a disfrutar de los beneficios en la sociedad”, dando fuerza al argumento que mas allá de la discapacidad. El obstáculo para participar en la vida en comunidad son las condiciones sociales restrictivas de toda índole.

En cuanto a la categoría 1 de valoración de capacidades y limitaciones en la escala de actitudes la diferencia entre Pret- test y Post- test fue de un 18%, resultado evidenciado en la población objeto, al reconocer las capacidades de las personas con discapacidad como la forma de ser de una persona que le permiten ejercer una

capacidad específica, siempre y cuando las circunstancias y limitaciones permitan el ejercicio de los derechos, como el derecho a la educación y/o trabajo.

Con relación a la categoría 2, negación y reconocimiento de derechos la diferencia entre Pret- test y Post- test en la escala de actitudes hacia las personas con discapacidad es de un 12%, en la cual la población objeto reconoce a las personas con discapacidad como un individuo que es y hace parte de una sociedad construida con equidad y respeto por las capacidades del otro

En la categoría 3, implicación personal se obtuvo una diferencia de un 6% en la cual la población objeto reconoce a las personas con discapacidad como un ser bio-psico-social sujeto de derechos y obligaciones más allá del tipo de discapacidad, de la causa u origen de la adquisición y del grado de severidad que posea, pues este reconocimiento posibilita la aceptación de los talentos, aptitudes y la comprensión de las necesidades de estas personas.

En la categoría 4, correspondiente a calificación genérica la diferencia en entre Pret- test y Post- test es de un 14%, diferencia que nos permite identificar que para la población objeto la discapacidad se origina en una doble vía pues no solo se determina por el entorno, sino que también implica determinantes personales que se relacionan con la percepción que tengan las personas de sí mismas, y a su vez, inciden en la capacidad de decisión de cada individuo para hacer algo y facilitar el empoderamiento desde el auto conocimiento

En la categoría 5, asunción de roles, la diferencia entre Pret- test y Post- test es de un 7%, en la cual la población objeto reconoce la importancia de las personas con discapacidad y el aporte que pueden brindar desde su quehacer profesional, pues este reconocimiento es vital para la participación e inclusión social de estas personas, además contribuye a la transformación de actitudes sociales y laborales hacia la población con discapacidad.

## **RECOMENDACIONES**

Realizar estudios y/o investigaciones donde se mida la actitud de las personas que trabajan con las personas con discapacidad, como la percepción que tienen estos últimos hacia su ambiente inmediato, con la finalidad de comprobar que la actitud corresponda con lo que se perciben las personas con discapacidad en su ámbito laboral.

Continuar promoviendo las campañas de sensibilización y programas para los cambios de actitudes, pues ambas acciones son necesarias para cambiar y mejorar las actitudes hacia las personas con discapacidad incidiendo al mismo tiempo en la calidad de vida de estas personas.

Incluir en los currículos de las escuelas de formación temáticas que aborden la discapacidad desde el enfoque de derechos para así generar cambios actitudinales en la población uniformada que en un futuro compartirá ambientes laborales con las personas con discapacidad

## BIBLIOGRAFÍA.

ANGEL, María del Rosario. BECERRA Diana Marcela. RODRIGUEZ FERRO Esperanza. Desarrollo del liderazgo en rehabilitación basada en comunidad, Septiembre 2011.

ARTEAGA, María Inés. LOPERA, Gladis. LOPEZ Miriam. TORRES Martha. CARDENAS Silvio. POSADA José. CANO Blanca Cecilia. HENRIQUEZ Libia Elviara. Lineamientos de política, Habilitación / Rehabilitación integral para el desarrollo familiar, ocupacional y social de las personas con discapacidad, Mayo de 2004.

CHAN Margaret. ZOELLICK Robert B. Resumen informe mundial sobre la discapacidad. 27 pág. OMS 2011. Disponible en internet desde: [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf).

CONPES 3591, Sistema de Rehabilitación Integral para la Fuerza Pública. 1 Junio 2009.

Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de política Gubernamental en materia de derechos humanos

Informe de gestión tercer trimestre de 2013, Dirección de Sanidad Policía Nacional

Ley Estatutaria 1618 Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. 27 Febrero 2013

Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva y Gestión del riesgo para los miembros de la fuerza pública. Ministerio de Defensa. Diciembre 2010

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Clasificación internacional del funcionamiento y la discapacidad. 330 pág. Disponible en internet desde: <http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf>

## ANEXOS

### INSTRUMENTO<sup>15</sup>

Para evaluar las actitudes ante la discapacidad se utilizara la “Escala de Actitudes hacia las Personas con Discapacidad. Forma G” (Verdugo, Arias y Jenaro, 1994). Se trata de una escala de evaluación de actitudes ante personas con cualquier tipo de discapacidad formada por 37 ítem y que ha sido empleada en otros estudios similares (Gómez e Infante, 2004).

Este instrumento comprende cinco sub escalas:

- GRUPO 1 Valoración de capacidades y limitaciones (ítem 1, 2, 4, 7, 8,16, 21, 29 y 36).
- GRUPO 2 Reconocimiento/negación de derechos (ítem 6, 9, 12, 13, 14, 15,17, 22, 23, 27, 35 y 37).
- GRUPO 3 Implicación personal (ítem 3, 5, 10, 11, 25, 26, 31Y 32).
- GRUPO 4Calificación genérica (ítem 18, 24, 28 y 34).
- GRUPO 5 Asunción de roles (ítem 19, 20, 30 y 33).

### ESCALA DE ACTITUDES HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

		Fecha:	
Edad: ___ - 20 ___ 21-30 ___ 31-40 ___ 41-50 ___ 51-60 ___ + 50	Estudios: ___ Primarios ___ Bachillerato ___ Univers. Medio ___ Univers. Superior	a. Razón del contacto ( puede señalar más de una)	___ Familiar ___ Laboral ___ Asistencial ___ Ocio/ Amistad ___ Otras razones
Sexo: ___ Mujer ___ Hombre	Profesión: _____	b. Frecuencia del contacto	___ Casi siempre ___ Habitual ___ Frecuente ___ Esporadica
Tiene algún tipo de contacto con personas con discapacidad ? Si ___ No		c. Tipo de discapacidad	___ Física ___ Auditiva ___ Visual ___ Cognitiva
En caso afirmativo, conteste por favor			
<ul style="list-style-type: none"><li>• MA Estoy muy de acuerdo.</li><li>• PA Estoy parcialmente de acuerdo</li><li>• MD Estoy muy en desacuerdo</li><li>• PD Estoy parcialmente en desacuerdo</li></ul>			

<sup>15</sup> Instrumento tomado de **Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653)** n.º 40/5 – 25 de noviembre de 2006. Actitudes ante la discapacidad en el alumnado universitario matriculado en materias afines. F. Javier Moreno, Isabel R. Rodríguez, David Saldaña, Antonio Aguilera

	MA	PA	MD	PD
1. Las personas con discapacidad con frecuencia son menos inteligentes que las demás personas.				
2. Un trabajo sencillo y repetitivo es el más apropiado para las personas con discapacidad.				
3. Permitiría que su hijo aceptase la invitación a un cumpleaños que le hiciera un niño con discapacidad.				
4. En el trabajo, una persona con discapacidad solo es capaz de seguir instrucciones simples.				
5. Me disgusta estar cerca de las personas que parecen diferentes, o actúan de forma diferente.				
6. Las personas con discapacidad deberían vivir con personas afectadas por el mismo problema.				
7. Las personas con discapacidad funcionan en muchos aspectos como los niños.				
8. De las personas con discapacidad no puede esperarse demasiado.				
9. Las personas con discapacidad deberían tener las mismas oportunidades de empleo que cualquier otra persona.				
10. Las personas con discapacidad deberían mantenerse apartadas de la sociedad.				
11. No me importaría trabajar junto a personas con discapacidad				
12. Las personas con discapacidad deberían poder divertirse como las demás personas-				
13. Las personas con discapacidad tienen una personalidad tan equilibrada como cualquier otra persona.				
14. Las personas con discapacidad deberían poder casarse si lo desean.				
15. Las personas con discapacidad deberían ser confinadas en instituciones especiales.				
16. Muchas personas con discapacidad pueden ser profesionales competentes.				
17. A las personas con discapacidad se les debería impedir votar.				
18. Las personas con discapacidad a menudo están de mal humor.				
19. Las personas con discapacidad confían en sí mismas tanto como las personas normales.				
20. Generalmente las personas con discapacidad son sociables.				
21. En el trabajo, Las personas con discapacidades tienden son problemas con el resto de trabajadores.				
22. Sería apropiado que las personas con discapacidad trabajaran y vivieran con personas normales.				
23. A las personas con discapacidad se les debería prohibir pedir créditos o prestamos.				
24. Las personas con discapacidad generalmente son desconfiadas.				
25. No quiero trabajar con personas con discapacidad.				
26. En situaciones sociales, preferiría no encontrarme con personas con discapacidad				
27. Las personas con discapacidad pueden hacer muchas cosas tan bien como cualquier otra persona.				

28. La mayoría de las personas con discapacidad están resentidas con las personas físicamente normales.				
29. La mayoría de las personas con discapacidad son poco constantes.				
30. Las personas con discapacidad son capaces de llevar una vida social normal.				
31. Si tuviera un familiar con discapacidad, evitaría comentarlo con otra persona.				
32. La mayoría de las personas con discapacidad están satisfechas de si mismas.				
33. La mayoría de las personas con discapacidad sienten que son tan valiosas como cualquiera.				
34. La mayoría de las personas con discapacidad prefieren trabajar con otras personas que tengan su mismo problema.				
35. Se debería prevenir que las personas con discapacidad tuvieran hijos.				
36. Las personas con discapacidad son generalmente tan consientes como las personas normales.				
37. Deberían existir leyes que prohibieran casarse a las personas con discapacidad.				

**ANEXO 2**  
**PRESUPUESTO**

<b>INSUMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNIT</b>	<b>TOTAL</b>
Fotocopias	35	50	1.750
Redman de papel	1	15.000	15.000
Esferos	35	575	20.125
Gasesosa	2	3.000	6.000
Vasos desechables	35	60	2.100
Ponques ramo	35	453	15.855
Dulces	35	100	3.500
Tranporte	20	1.750	35.000
Marcadores	6	1.000	6.000
Cartulina	6	700	4.200
Borrador	6	300	1.800
Lapices	35	350	12.250
<b>TOTAL</b>			<b>123.580</b>

<b>FLUJO DE CAJA</b>			
<b>DETALLE DE INGRESOS</b>	<b>MES JUNIO</b>	<b>MES JULIO</b>	<b>MES AGOSTO</b>
Aporte de 2 socios	150.000	150.000	150.000
Total			
<b>EGRESOS</b>	<b>MES JUNIO</b>	<b>MES JULIO</b>	<b>MES AGOSTO</b>
Papeleria	21.875	25200	29.050
Transporte	35.000	35.000	35.000
Refrigerio	27.453	27.453	27.453
Total	84.328	87.653	91.503

<b>PERSONAL</b>			
		*Remuneracion Mensual (miles)	
<b>CARGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
Fisioterapeuta	1	500.000	500.000
Terapeuta Ocupacional	1	500.000	500000
Total Mensual			1.000.000
Total Anual			12.000.000
* carga prestacional incluida			



